

A CONTRATO

09. FEB. AL 31 MAR 2015.

APRUEBA CONTRATO PRESTACIONES DE
SERVICIOS EQUIPO EJECUTOR PROGRAMA SENDA
PREVIENE EN LA COMUNA.

LOTA, 20 MAR. 2015

DECRETO N° 604

VISTOS:

a) Decreto Alcaldicio N° 538 del 12 de Marzo 2015 que aprueba Convenio de colaboración técnica y financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol SENDA y la I. Municipalidad de Lota, para la implementación del Programa "Senda Previene en la Comunidad".

b) Memo 1755 de fecha 16 de Marzo del 2015 de alcaldía quien autoriza los Contratos de Prestación de Servicios de los profesionales del Equipo Senda Previene.

c) Contratos de Prestación de Servicios suscritos con la Srta. Eva Tabita Vargas Rojas, Srta. Kateryn Gioconda Rojas Ramírez y la Sra. Rosemarie de los Ángeles Mendoza Ayala, individualizadas en el punto 1° del presente Decreto.

c) Y, en uso de las facultades que me confieren los Art. 12° y 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese los contratos de Prestación de servicios de los siguientes profesionales:

Nombre	RUT	Honorario	Cargo	Vigencia Contrato
Eva Tabita Vargas Rojas	Protección de datos Personales	\$901.800 mensuales	Coordinadora	01 de Enero del 2015 al 31 de Diciembre año 2015
Kateryn Gioconda Rojas Ramírez	Protección de datos Personales	\$716.040 mensuales	Profesional de Apoyo	01 de enero del 2015 al 31 de Diciembre año 2015
Rosemarie de los Ángeles Mendoza Ayala	Protección de datos Personales	\$358.020 mensuales	Profesional de Apoyo	01 de enero del 2015 al 31 de diciembre del 2015

2.- Forma parte integrante del presente contrato suscrito con la persona mencionada en el punto 1 en las condiciones pactadas.

3.- Los gastos que demandan la presente contratación serán imputados a los fondos del SENDA Previene Lota, todo en función de la ejecución del Programa año 2015.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL
EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE
VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE CONTROL
V° B° DIRECCIÓN DE CONTROL

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada (1)
- Secretaría Municipal (1)
- Adm. y Finanzas (2)
- DIDECO (1)
- Control (1)
- Oficina Previene (1)
- Archivo (1)

PMU/EMR/LVO/lvo

DIRECCION CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado N° 138
Fecha: 25-03-2015